

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora juez, para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, septiembre 2 de 2021

VANNESA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: PEDRO JIMY QUEVEDO TERRANOVA C.C. 6.771.393
DEMANDADO: PATRICIA GARCÍA SANZ C.C. 29.992.987
RADICACIÓN: 760014003007202100117-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito presentado por la señora PATRICIA GARCIA SANZ, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería a la Dra. PATRICIA GUERRERO GALLARDO, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.993.592 y T.P. No. 300.549 del C.S.J, como apoderada judicial del demandante, en los términos del poder conferido.

SEGUNDO: TÉNGASE notificado por conducta concluyente a la demandada PATRICIA GARCÍA SANZ, identificado con la cedula No. 29.992.987, del auto de mandamiento de pago librado en su contra, en el presente asunto de conformidad con el Art. 301 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 3 de septiembre del 2021
G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ec04ec6b723c9b4fb579cdd6d79683b63288dbb46330ba6bf5f0c85afa926292

Documento generado en 02/09/2021 11:44:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>